

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 26 de marzo de 2026, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, se aprobó, Plan Estratégico de subvenciones públicas en materia de agricultura, ganadería y pesca, correspondiente a las anualidades 2026-2028, del orden del día, el siguiente acuerdo, publicado de fecha 16 de abril en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) , quedando registrado con el código nº 2019:

PRIMERO.- *Aprobación y elevación en el Pleno de la Corporación El Plan Estratégico de la Gestión de Subvenciones Públicas en Materia de agricultura, ganadería y pesca, correspondiente a las anualidades: 2026, 2027 y 2028:*

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

1.- ANTECEDENTES.

Las Corporaciones Locales Territoriales, tienen atribuido el gobierno, la administración y representación de cada isla y gozan de plena autonomía para el ejercicio de sus competencias propias. (art.56, 57 Ley 14/1990 de 26 de Julio de RJAPC).

Las Corporaciones Locales podrán conceder subvenciones a Entidades, Organismos ó particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan sus atribuciones, debiendo adecuar una normativa reguladora por la cual se debe regir su procedimiento. (Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Teniendo previsto el tramitar la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en materia de agricultura, ganadería y pesca, así como las previstas nominativamente en el Presupuesto de esta Corporación local, correspondientes a las anualidades 2026, 2027 y 2028, que tendrán como marco legal específico las Bases y la Ordenanza Específica del Ayuntamiento de Antigua, por la que se regula el Régimen General de Ayudas y Subvenciones en materia agricultura, ganadería y pesca.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza el siguiente PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.



2.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES A SUBVENCIONAR.

Desde la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ayuntamiento de Antigua se apoya a aquellas actividades que sirven no sólo para mantener sino también para recuperar actividades de estos sectores primarios, y por otro lado, también se considera que el asociacionismo es decisivo para la defensa y crecimiento de estos sectores locales, y es necesario premiar la acción dinamizadora y la capacidad emprendedora de las persona y asociaciones de los sectores primarios citados con anterioridad como elemento fundamental de esta sociedad.

Es por todo ello que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, desde la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ayuntamiento de Antigua se trabajan entre otros, los siguientes objetivos generales, en el ámbito Municipal:

1.- Promover y fomentar los proyectos Agrarios, ganaderos y pesqueros de personas y asociaciones.

2.- Promover y fomentar la iniciativa privada en la programación y crecimiento del sector agrario, ganadero y pesquero del municipio de Antigua.

3.- Promover y fomentar la iniciativa privada en la producción del sector agrario, ganadero y pesquero del municipio de Antigua.

4.- Promover y fomentar las iniciativas que tengan como finalidad el aumentar la producción agraria, ganadera y pesquera en el municipio d Antigua.

Apoyando económicamente los siguientes fines y actuaciones:

a) Proyectos o programas específicos de agricultura, ganadería y pesca en el municipio de Antigua.

b) Organización de eventos puntuales que fomenten la agricultura, la ganadería y la pesca.

c) Atención de gastos corrientes para el desarrollo y producción de una actividad agraria, ganadera o pesquera.

d) Gastos relativos a la adquisición de maquinaria, equipo, logística operativa que sea necesaria para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos agrícolas, ganaderos o pesqueros para los cuales se destinan subvención.

e) Formación en materias agrícola, ganadera o pesquera.

f) Gastos relacionados con alimentos necesarios para la manutención de las cabezas de ganado de las explotaciones ganaderas.

g) Gastos relacionados con la adquisición de semillas para su plantación en explotaciones agrarias.



SUBVENCIONES EN MATERIA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

3- PLAN DE ACTUACIÓN - ANUALIDAD 2026, 2027 y 2028.

Durante el año 2026, se pretende apoyar económicamente a través de la adaptación de las Bases Regulatorias existentes a la nueva Ley General de Subvenciones, su Reglamento de Desarrollo -R.D. 887/2006- y a la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Antigua, los fines y actuaciones detallados en el apartado 2 de este Plan, ejecutadas entre el 1 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2028.

Alcanzando un mayor grado de cumplimiento tanto del beneficiario como de la propia Administración. Del beneficiario en el sentido de que se justifiquen en forma y plazo, el 100% los fondos públicos recibidos y de la administración el fomento de las actividades del sector primario a través de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad y resolución en plazo.

Considerando que las subvenciones concedidas han sido justificadas en su totalidad, por tanto, los beneficiarios han cumplido con su obligación de justificar los fondos públicos recibidos, esperamos que haya un mayor número de personas físicas y Asociaciones Colectivas implicadas en Proyectos de promoción agraria, ganadera y pesquera en el municipio de Antigua, por lo que durante las anualidades 2023, 2024 y 2025 se pretende lograr:

1.- Un incremento progresivo en las dotaciones presupuestarias destinadas a subvencionar mediante concurrencia competitiva las actividades relacionadas directamente con el sector agrario, ganadero y pesquero; incrementando el número de subvenciones para aquellos proyectos y actividades, que se vienen ejecutando por las personas físicas con mayor trayectoria, cuya labor se considera fundamental para el desarrollo del sector primario (agricultura, ganadería y pesca) pautas de alimentación y vida más sanas para el conjunto de nuestra sociedad.

2.- Se trabajará agilizando en la medida de lo posible, la tramitación de los expedientes correspondientes, intentando facilitar a los ciudadanos la cumplimentación de documentos, orientándoles en los aspectos más relevantes de las normativas vigentes en torno a las subvenciones.

3.- Establecer nuevas líneas de subvención, atendiendo a las necesidades de sector primario, a los cambios culturales, sociales y hábitos de ejecución del sector primario en



nuestro tiempo presente, de las/los ciudadanas/os de Antigua, y dependiendo siempre de las disponibilidades presupuestarias.

4.- Conseguir que los beneficiarios justifiquen el 100% de las subvenciones otorgadas y disminuir el número de renunciadas y desistimientos.

	2026	2027	2028
Dotación presupuestaria	150.000,00 €	175.000,00 €	200.000,00 €
Nº expedientes previstos	31	35	39

*Este cuadro refleja la dotación presupuestaria existente en la anualidad 2026, para la tramitación de subvenciones nominadas y subvenciones genéricas de la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las anualidades 2027 y 2028 se recoge, con carácter estimativo, las dotaciones presupuestarias; asimismo se ha previsto un incremento del número de los expedientes a tramitar.”

SEGUNDO.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la Página Web Municipal y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca, al igual que al departamento de Intervención Municipal para su conocimiento y efecto oportunos.

El Alcalde Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

